



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de junio de 2025
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2754 \(2024\)](#), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. Abarca el período comprendido entre el 27 de marzo y el 26 de junio de 2025.

II. Principales acontecimientos

2. La verificación por parte de la Misión de la implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y la asistencia prestada a las partes firmantes para superar los desafíos actuales continuaron a lo largo del período sobre el que se informa, que se caracterizó por los avances logrados en algunos ámbitos clave del Acuerdo, la persistente preocupación por la seguridad en algunas regiones del país y el aumento de la polarización política.

3. El 7 de junio de 2025 se atentó contra la vida de Miguel Uribe Turbay, senador y aspirante a la presidencia. Actores de todo el espectro político colombiano condenaron enérgicamente el atentado. El Secretario General ha pedido una investigación a fondo para llevar a los responsables ante la justicia y ha destacado la importancia de unas elecciones pacíficas. El incidente recordó la violencia política del pasado y suscitó preocupación por las garantías de seguridad en el próximo proceso electoral. Se pusieron en marcha iniciativas para promover compromisos interpartidistas de no violencia. La Defensoría del Pueblo, con el apoyo de la Conferencia Episcopal de la Iglesia católica, la Misión, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Colombia y la Organización de los Estados Americanos, hizo un llamado a todos los actores políticos para que suscriban un “Compromiso con un proceso electoral libre y en paz en Colombia”. El 10 de junio, la Misión participó en una reunión de alto nivel del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política, organismo creado por el Acuerdo Final. Presidió la reunión el Presidente de Colombia, Gustavo Petro.

4. En declaraciones públicas durante el período sobre el que se informa, el Presidente Petro destacó los pasos dados por el Gobierno para avanzar en la



implementación del Acuerdo Final, en particular en lo que respecta a la distribución de tierras. También destacó factores que han limitado los avances a lo largo de los años, como legislación pendiente y la necesidad de recursos financieros específicos. Algunas de estas cuestiones fueron discutidas por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, principal foro de coordinación estratégica entre las partes firmantes, durante una sesión celebrada en mayo, en la que las partes acordaron un plan de acción para 2025 (véase el párr. 13).

5. Aumentaron las tensiones políticas vinculadas a la dinámica preelectoral, que se manifestaron en los debates entre el Ejecutivo y el Congreso sobre las reformas sociales propuestas. Las diferencias comenzaron a agudizarse en mayo, después de que el Presidente presentara una solicitud ante el Senado para celebrar una consulta popular sobre derechos laborales, mecanismo previsto en la Constitución para determinadas circunstancias. El Senado rechazó la solicitud y posteriormente aprobó un proyecto de ley de reforma laboral como alternativa al proyecto de ley en esa misma materia que había propuesto el Gobierno y que inicialmente se había negado a discutir. En consecuencia, el Gobierno decidió dar marcha atrás y no celebrar la consulta popular, decisión que el Presidente Petro anunció el 20 de junio. El Presidente también expresó su intención de consultar al electorado, en el marco del proceso electoral de 2026, sobre la convocatoria de una posible asamblea nacional constituyente. La propuesta de reforma del sistema de salud presentada por el Gobierno en febrero de 2023 seguía siendo considerada por el Congreso y se prevé que genere nuevos debates políticos.

6. La implementación del Acuerdo Final prosiguió en este difícil contexto. En mayo, el Presidente Petro celebró una reunión de su Gabinete centrada en los avances de la reforma rural, prioridad clave del Gobierno. El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural destacó los avances en la obtención de 577.000 hectáreas de tierra para el Fondo de Tierras creado en virtud del Acuerdo. La transición de los miembros de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) a la vida civil continuó, y el 95 % de los excombatientes han finalizado sus planes individuales de reincorporación, a pesar del complejo contexto de la seguridad (véase el párr. 22). Grupos de excombatientes, tanto en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación como en otros lugares, siguieron siendo particularmente vulnerables a riesgos en materia de seguridad como resultado de la presencia de diferentes grupos armados ilegales en las regiones donde se encuentran. En el período sobre el que se informa, 10 exmiembros de las FARC-EP fueron asesinados, lo que eleva a 470 el número de asesinatos desde la firma del Acuerdo (véase el párr. 34). En cuanto a la justicia transicional, la Jurisdicción Especial para la Paz convocó para julio sus primeras audiencias de verificación, último paso procesal antes de la emisión de las sanciones propias (véase el párr. 41). En cuanto al capítulo étnico, si bien los avances siguieron siendo lentos en general, el Gobierno expidió varios reglamentos para reforzar el papel de las autoridades y comunidades indígenas en la implementación de ciertos aspectos de la reforma rural (véase el párr. 48).

7. La Misión siguió monitoreando de cerca la dinámica del conflicto, que varió considerablemente de una región a otra. La región del Catatumbo siguió sufriendo las consecuencias de la crisis que había comenzado en enero, con continuos enfrentamientos entre el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y el grupo armado conocido como Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF) que afectaron gravemente la vida de muchas comunidades. Según la Defensoría del Pueblo, unas 65.000 personas fueron desplazadas entre enero y abril de 2025, y muchas de ellas aún no han regresado a sus hogares. La Defensora del Pueblo, la Misión y otros miembros de la comunidad internacional hicieron un llamado para que se respete el derecho internacional humanitario. En zonas históricamente afectadas por el

conflicto, como Antioquia, Arauca, Bolívar, el Cauca, el Chocó, el Cesar, Guaviare, Nariño, el Putumayo y el Valle del Cauca, la población local sufrió un impacto similar como resultado de los enfrentamientos entre grupos armados. Por ejemplo, en Antioquia, Bolívar y el Chocó la expansión de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia o Clan del Golfo (AGC) condujo a enfrentamientos con el EMBF y el ELN. En el período sobre el que se informa se produjo un aumento considerable del número de ataques de las AGC contra la Fuerza Pública en Antioquia, Córdoba y Sucre, así como enfrentamientos directos entre ellas. A principios de abril, la policía mató a un alto mando del grupo. Además, el Estado Mayor Central (EMC FARC-EP) y el ELN llevaron a cabo ataques, algunos de ellos con drones, en el departamento del Cauca y la región del Catatumbo, respectivamente, contra la Fuerza Pública. El 10 de junio, 24 ataques coordinados del EMC contra instalaciones de seguridad pública en los departamentos del Cauca y el Valle del Cauca causaron la muerte de 5 civiles y 2 miembros de la Fuerza Pública, así como decenas de heridos. En el departamento de Guaviare siete soldados fueron asesinados en una emboscada del EMBF, tras no renovarse el cese al fuego bilateral en abril.

8. El 23 de abril, el Gobierno expidió un decreto por el que levantaba formalmente el estado de conmoción interior en la región del Catatumbo (Norte de Santander), declarado inicialmente para permitir la adopción de medidas extraordinarias en respuesta a la crisis de principios de año. El Gobierno prorrogó la vigencia de 11 decretos conexos que permiten la adopción de medidas específicas sobre cuestiones como la sustitución de cultivos ilícitos, la producción de alimentos y la prestación de servicios básicos. A finales de abril, la Corte Constitucional concluyó su examen del estado de conmoción interior, que consideró parcialmente constitucional, e impuso limitaciones a su alcance. La Corte mantuvo las medidas en curso relacionadas con la seguridad pública y la ayuda humanitaria, pero rechazó las disposiciones que abordan cuestiones estructurales, que consideró anteriores a la emergencia, como la presencia de grupos armados y las economías ilícitas. La Corte aún no se ha pronunciado sobre la legalidad de los impuestos aplicados a determinadas industrias para financiar esas medidas.

9. Los diálogos de paz del Gobierno con diversos grupos armados mostraron avances limitados y se enfrentaron al escepticismo de la opinión pública en cuanto a su impacto general en las regiones afectadas por el conflicto. Las negociaciones entre el Gobierno y el ELN siguieron suspendidas. Las partes mantuvieron intercambios indirectos a través de declaraciones públicas y no hubo avances concretos en la reactivación de las conversaciones. En abril, 127 organizaciones de la sociedad civil, incluidas organizaciones de mujeres, participaron en un congreso de un día con el fin de movilizar apoyo para la paz, que contó con 362 participantes presenciales y aproximadamente 7.000 asistentes virtuales. Los participantes subrayaron la importancia del diálogo y pidieron la pronta reactivación de las conversaciones de paz entre el Gobierno y el ELN.

10. El 16 de abril, el Gobierno decidió no prorrogar el cese al fuego que había estado en vigor desde octubre de 2023 con el EMBF. No obstante, expidió un decreto por el que se estableció una suspensión unilateral durante un mes de todas las acciones militares ofensivas y operaciones policiales especiales contra el EMBF para permitir avances en el diálogo, incluidos pasos concretos hacia una eventual desmovilización del Frente 33, frente del EMBF con base en el Catatumbo. Tras mantener conversaciones, el 23 de mayo el Gobierno anunció el establecimiento de una zona de ubicación temporal durante siete meses para el Frente 33 en el municipio de Tibú (Norte de Santander).

11. El Gobierno y la Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB) celebraron dos rondas de negociaciones y llegaron a acuerdos sobre la sustitución

voluntaria de 30.000 hectáreas de cultivos ilícitos por parte de las comunidades locales en los departamentos de Nariño y el Putumayo para 2026. Las partes también acordaron empezar a establecer zonas de ubicación temporal, con 60 miembros de la CNEB en Nariño y 60 miembros en el Putumayo, y en las que se implementarían proyectos de desarrollo local dirigidos por el Gobierno. La CNEB acordó participar en actividades de desminado y entregar las armas.

12. El 5 de abril, los Comuneros del Sur, grupo escindido del ELN, entregaron 585 artefactos explosivos al Ejército Nacional para su destrucción, en el marco de la primera fase del proceso de desarme gradual acordado con el Gobierno en septiembre de 2024. Además, los Comuneros y el Gobierno firmaron acuerdos para la sustitución de 5.000 hectáreas de cultivos ilícitos, la búsqueda de personas dadas por desaparecidas y el establecimiento de un distrito minero específico con el fin de regular y formalizar las actividades mineras al tiempo que se promueve el desarrollo sostenible en el departamento de Nariño. Los avances en los diálogos sociojurídicos en las zonas urbanas siguieron siendo lentos. En el período sobre el que se informa continuaron los diálogos entre grupos criminales locales y el Gobierno en Medellín (Antioquia), y los grupos criminales locales prorrogaron los acuerdos para reducir la extorsión. Paralelamente, se suspendieron los diálogos en Buenaventura (Valle del Cauca) y Quibdó (Chocó). En Buenaventura, las conversaciones formales entre el Gobierno y los dos grupos criminales locales implicados no se han reanudado desde marzo. Sin embargo, el 2 de abril los grupos criminales locales restablecieron una tregua entre ellos, que ha contribuido a reducir las hostilidades y la violencia urbana. Aún no se ha establecido un marco jurídico claro para la consolidación de estos diálogos urbanos.

III. Implementación del Acuerdo Final

13. Los avances en la implementación del Acuerdo Final siguieron siendo desiguales, con desafíos clave sin abordar en los distintos capítulos. Esta situación exige una respuesta general y estratégica, así como la implicación directa de las partes firmantes en la supervisión y coordinación al más alto nivel. Las partes celebraron una sesión de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final el 8 de mayo, la primera de 2025, en la que participó la Misión. El plan de acción acordado para el resto de 2025 se centra en medidas conjuntas de monitoreo y coordinación respecto de cada capítulo del Acuerdo. En cuanto a la reforma rural integral, el plan de acción se centra en la ejecución de proyectos en el marco de los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET). En cuanto a las garantías de seguridad, el plan de acción incluye el objetivo de reforzar el Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política. En cuanto a la reincorporación, el plan se centra en acelerar la implementación del Programa de Reincorporación Integral. El plan de acción incluye la búsqueda de posibles soluciones para resolver la situación de los exmiembros de las FARC-EP que siguen en prisión casi nueve años después de la firma del Acuerdo. También contiene medidas para mejorar la coordinación y la implementación del capítulo étnico y las disposiciones sobre género del Acuerdo.

Reforma rural integral

14. En mayo, el Presidente Petro y la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural presidieron la tercera sesión de la Comisión Intersectorial del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural. En la sesión se examinaron los avances generales y se destacaron los logros clave y los desafíos que persistían, como unas limitadas capacidades y coordinación institucionales, una normativa onerosa y riesgos para la seguridad. Entre los resultados más destacados figuran las decisiones de armonizar mejor la distribución de tierras con el apoyo financiero y técnico a la

producción de alimentos, así como avanzar en el diseño de una política decenal para la reforma rural.

15. El proyecto de ley por el que se regulan los aspectos operacionales y de procedimiento de la Jurisdicción Agraria y Rural —establecida hace dos años— seguía siendo examinado por el Congreso. El proyecto de ley es un requisito necesario para el funcionamiento de esta Jurisdicción, establecida para resolver las disputas sobre tierras, que se encuentran entre las causas profundas del conflicto armado. Una de las funciones esenciales de esta Jurisdicción es aportar claridad y seguridad jurídica en relación con la propiedad de la tierra, ayudando a prevenir el resurgimiento de conflictos relacionados con la tierra y facilitando al mismo tiempo los esfuerzos de distribución de tierras.

16. El Gobierno siguió facilitando el acceso del campesinado, las mujeres rurales y las víctimas a la tierra, aunque las restricciones financieras y los riesgos para la seguridad de los funcionarios sobre el terreno han limitado el ritmo y el alcance de esos esfuerzos. Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el período sobre el que se informa se adjudicaron unas 40.000 hectáreas, con lo que el total general en mayo era de 217.151 hectáreas (con un 67 % pendiente de la expedición de los títulos definitivos de propiedad). Esto representa cerca del 7 % del objetivo de 3 millones de hectáreas fijado en el Acuerdo Final. De conformidad con las prioridades establecidas por el Gobierno, la Agencia Nacional de Tierras puso en marcha un plan de choque para adjudicar íntegramente, antes de finales de 2025, los predios adquiridos desde que el Gobierno actual entró en funciones (577.000 hectáreas). Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural se formalizaron unas 86.000 hectáreas, con lo que el total general en mayo era de aproximadamente 3.300.000 hectáreas, lo que representa el 47 % del objetivo de 7 millones de hectáreas fijado en el Acuerdo.

17. El campesinado sigue siendo el principal beneficiario de la adjudicación de tierras (61 %), mientras que las comunidades indígenas y afrocolombianas son las principales beneficiarias de la formalización de tierras (75 %). Los representantes de organizaciones campesinas siguieron expresando preocupación por los riesgos para la seguridad y la lentitud de los avances. En la región Caribe se empezó a implementar un programa especial de tierras para mujeres rurales —establecido en noviembre de 2024— y hasta la fecha se han adjudicado 641 hectáreas a casi una docena de organizaciones de mujeres.

18. Se estaba trabajando en la restitución de tierras a quienes habían sido despojados de ellas durante el conflicto armado, piedra angular de la construcción de la paz en Colombia. Hasta la fecha, los jueces han ordenado la restitución de 815.474 hectáreas, y 392.602 hectáreas han sido objeto de compensación o entrega formal a las víctimas. Sin embargo, los retrasos administrativos y judiciales, junto con los continuos problemas de seguridad, siguieron planteando desafíos importantes. En el marco de los esfuerzos por reconocer los derechos del campesinado, la Unidad de Restitución de Tierras está tramitando actualmente 47 casos relacionados con organizaciones campesinas.

19. Para garantizar mejor que el acceso a la tierra se combine con la entrega de bienes productivos, la Agencia Nacional de Tierras comenzó a asumir nuevas funciones y responsabilidades para ejecutar proyectos productivos a corto plazo valorados en 50 millones de dólares entre 2025 y 2026. Paralelamente, la Agencia de Desarrollo Rural invertirá 5,5 millones de dólares en la ejecución de 21 proyectos de desarrollo rural en tierras adjudicadas y 7,5 millones de dólares en seis zonas de reserva campesina. Prosiguieron los esfuerzos por reconocer los derechos territoriales del campesinado, con el establecimiento de una nueva zona de reserva campesina en la región del Catatumbo, lo que eleva el total a 21 en todo el país.

20. El Congreso siguió discutiendo la prórroga del período de implementación de los PDET, tras señalar el Gobierno con preocupación que el calendario y el presupuesto eran insuficientes. Paralelamente, algunas iniciativas PDET a gran escala registraron avances, entre otros departamentos en Sucre y Norte de Santander. A pesar de las limitaciones presupuestarias, el Gobierno ha movilizado recursos aumentando la asignación de regalías procedentes de la explotación de hidrocarburos y fomentando las alianzas público-privadas, lo que ha dado lugar a 675 proyectos propuestos a nivel local. Además, el Pacto del Catatumbo —uno de los 16 pactos desarrollados a finales de 2024 por el Gobierno con comunidades y autoridades regionales y locales para acelerar los procesos de los PDET— ha dado sus primeros resultados. La entrega de 5.900 hectáreas de tierra y el inicio de la construcción de la Universidad del Catatumbo pusieron de relieve el potencial de los pactos para acelerar la implementación. Sin embargo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aún tiene que aprobar fondos para otras inversiones en la región. Debido a la falta de mecanismos de gobernanza en funcionamiento, no se avanzó en otras medidas clave contenidas en el Pacto del Catatumbo, entre ellas proyectos regionales de comercialización agrícola y servicios públicos esenciales como la salud, la educación y el agua potable. El objetivo de estos mecanismos es permitir la participación de una amplia gama de partes interesadas y contribuir así al fomento de la confianza y a la apropiación. Aún no se han formalizado los pactos para otras regiones críticas, como Nariño y el Cauca.

21. Es esencial un esfuerzo coordinado entre múltiples sectores para acelerar la implementación de los 16 planes nacionales para la reforma rural, cuya tasa media de ejecución es del 30 %, según el Departamento Nacional de Planeación. Los planes que más han avanzado son el de conectividad rural a las tecnologías de la información y las comunicaciones y el de economía solidaria, con una tasa de ejecución del 87 % y el 85 %, respectivamente, mientras que el de riego y drenaje se mantuvo por debajo de la tasa media de ejecución. En consonancia con las prioridades del Plan Nacional de Salud Rural recientemente adoptado —último plan que requería aprobación—, el Ministerio de Salud y Protección Social asignó 22 millones de dólares para desplegar 608 equipos básicos de salud en 49 municipios entre 2025 y 2026, con planes para desplegar otros 290 equipos en 2025.

Reincorporación

22. La participación de excombatientes en el Programa de Reincorporación Integral sigue demostrando su compromiso con la construcción de medios de vida sostenibles alejados de la violencia. En el período sobre el que se informa se alcanzó un hito importante, ya que el 95 % de las personas activas en el proceso de reincorporación (11.166 personas) concluyeron sus planes individuales de reincorporación. Según datos preliminares de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, la mayoría de los planes individuales de reincorporación priorizan el acceso a pensiones, tierras, vivienda y apoyo psicosocial. La inclusión de asignaciones económicas mensuales y para la seguridad alimentaria en más del 85 % de los planes pone de relieve que se sigue dependiendo del apoyo del Gobierno. En junio, el Presidente Petro instaló formalmente el Sistema Nacional de Reincorporación, con lo que se pone en marcha un mecanismo de coordinación clave para las más de 30 entidades con responsabilidades en el proceso de reincorporación.

23. En mayo se celebró en Cúcuta (Norte de Santander) una sesión descentralizada del Consejo Nacional de Reincorporación, así como un foro sobre los desafíos para la paz y la reincorporación, con el telón de fondo de la crisis de seguridad en el Catatumbo. Los eventos, que contaron con el apoyo de la Misión, tuvieron como resultado diversos compromisos, entre ellos la asignación de viviendas a excombatientes del espacio territorial de capacitación y reincorporación de Tibú,

medidas para acelerar el acceso a la tierra de los firmantes que viven fuera de las áreas de reincorporación colectiva, la mejora de la protección y la seguridad de comunidades y excombatientes, y el apoyo a la reactivación de proyectos productivos. En mayo, la Agencia Nacional de Tierras entregó formalmente 8 predios de 544 hectáreas en total en el Catatumbo, incluidos 3 predios en la zona rural de Cúcuta para trasladar el espacio territorial de Tibú. Como resultado de ello, el número total de espacios territoriales de capacitación y reincorporación con tierras aseguradas ascendió a 15, de un total de 23, lo que supone unas 4.500 hectáreas.

24. Los excombatientes que residen en espacios territoriales de capacitación y reincorporación y que están a la espera de ser trasladados permanentemente a Guaviare y el Putumayo siguieron viéndose afectados por riesgos para la seguridad y retrasos institucionales. En el período sobre el que se informa, 19 exmiembros de las FARC-EP y sus familias del espacio territorial de capacitación y reincorporación de Carrizal fueron trasladados a Yalí (Antioquia). El apoyo sostenido del Estado, particularmente en materia de seguridad preventiva, vivienda permanente y colaboración continua con la comunidad, sigue siendo esencial para garantizar la seguridad y la sostenibilidad del nuevo emplazamiento.

25. Las áreas especiales de reincorporación colectiva siguen necesitando apoyo institucional para que la reincorporación colectiva tenga éxito, mejorando las condiciones de seguridad y el acceso a la tierra. La situación de los 6 excombatientes de El Tarra y los 24 de Mesetas, que deben ser trasladados por motivos de seguridad, siguió sin resolverse.

26. Entre los avances alentadores en materia de acceso a la tierra durante el período sobre el que se informa cabe destacar la compra por entidades gubernamentales de seis predios con fines productivos, que suman en total 929 hectáreas. Durante este período se asignaron 1.400 hectáreas a cooperativas de excombatientes fuera de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Desde que el Gobierno actual entró en funciones se han asignado 3.885 hectáreas para la consolidación de espacios territoriales y 11.143 hectáreas para proyectos productivos.

27. Persistieron los problemas en cuanto a la idoneidad de algunos de los predios asignados. En abril, 126 personas desplazadas del Catatumbo, entre ellas 13 excombatientes y 49 niños, fueron trasladadas a un predio asignado por la Agencia Nacional de Tierras en Puerto Boyacá, pero fueron objeto de actos de estigmatización y amenazas y tuvieron que ser evacuados a refugios humanitarios en Bogotá. Este caso, junto con el asesinato de un excombatiente indígena en Vichada en febrero, puso de relieve la necesidad de una sólida evaluación de riesgos. Para enfrentar los estereotipos que rodean a los exmiembros de las FARC-EP, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización lanzó, con el apoyo de las Naciones Unidas, una campaña nacional de sensibilización en los medios de comunicación.

28. El acceso a una vivienda adecuada siguió siendo fundamental para la reincorporación. Además de la finalización de las 140 viviendas en el departamento del Cauca y las 43 en el departamento del Caquetá que se reportaron en el trimestre anterior, los avances recientes en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación incluyen la finalización de 30 viviendas adicionales en el Caquetá y 34 en Antioquia. Sin embargo, la escasez de fondos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio siguió limitando la puesta en marcha de nuevos proyectos, en particular de viviendas fuera de los espacios territoriales, aunque los decretos expedidos durante el período sobre el que se informa brindaron a los firmantes de la paz la oportunidad de acceder a subsidios para la mejora de viviendas y para la autoconstrucción de viviendas en zonas rurales.

29. El programa “Arando la educación” llegó a su fin en mayo. Logró que más de 16.700 personas, entre ellas más de 5.300 excombatientes y miembros de la comunidad en general, tuvieran acceso a educación primaria y secundaria. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización ha dado garantías de que los excombatientes seguirán teniendo acceso a la educación a través de medios alternativos. Sin embargo, siguió habiendo preocupación respecto de la capacidad del Gobierno para que los miembros de las comunidades locales puedan beneficiarse de los programas educativos.

30. Aunque la afiliación formal al sistema de salud ha aumentado, el acceso efectivo siguió siendo limitado en las regiones rurales y afectadas por el conflicto, como el Chocó, Guaviare y Norte de Santander. El Plan Nacional de Salud Rural recientemente adoptado tiene el potencial de ampliar la cobertura más allá de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, incluir las áreas especiales de reincorporación colectiva y garantizar una atención adaptada a las comunidades.

31. Hasta mayo de 2025 se habían aprobado un total de 6.076 proyectos productivos individuales y colectivos (en el período sobre el que se informa se aprobaron 70 proyectos individuales y ningún proyecto colectivo), en los que participan el 99 % de los excombatientes activos en el proceso de reincorporación, incluidas 2.873 mujeres (un 25 %). Sin embargo, los avances en la estrategia de sostenibilidad económica de los proyectos productivos colectivos siguieron siendo modestos: de las 121 solicitudes presentadas, solo hay 16 proyectos con planes de sostenibilidad que se están implementando. Hasta la fecha solo han recibido apoyo 2 de los 20 proyectos productivos liderados por mujeres a los que se dirige la estrategia. La importante contribución de las cooperativas de mujeres al desarrollo local y la reconciliación —como se ha visto en los departamentos del Caquetá, el Cauca y Norte de Santander— exige un mayor apoyo a estas iniciativas.

32. Un número considerable de excombatientes siguió priorizando la participación política como vía clave para contribuir a la construcción de la paz y la vida democrática. Alrededor del 30 % de los planes individuales de reincorporación incluyen capacitación en materia de reincorporación política. En el período sobre el que se informa, 162 mujeres excombatientes de seis territorios priorizados recibieron capacitación en liderazgo político.

Garantías de seguridad

33. En los últimos meses, el Gobierno se ha esforzado por acelerar las políticas de implementación de las garantías de seguridad. Sin embargo, los recientes cambios en las carteras relacionadas con la seguridad obstaculizaron la continuidad y ralentizaron los avances, entre otras cosas en relación con algunas de las disposiciones más importantes sobre garantías de seguridad del Acuerdo Final. Entre las disposiciones sobre garantías de seguridad afectadas figuran el Plan Estratégico de Seguridad y Protección, la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales, y el Programa de Protección Integral para excombatientes. El posible impacto de estos instrumentos siguió viéndose limitado por restricciones en materia de cobertura territorial, financiación y coordinación interinstitucional. La implementación urgente de las garantías de seguridad electoral previstas en el Acuerdo fue uno de los puntos clave de la reunión del Sistema Integral de Seguridad para el Ejercicio de la Política presidida por el Presidente Petro el 10 de junio. También en junio se estableció por decreto el largamente esperado Programa de Protección Integral para excombatientes. El decreto incluyó la formalización de la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad, destinada a prevenir o resolver problemas relacionados con la seguridad y que reúne a representantes del Estado, de excombatientes y de la Misión.

34. La violencia en las regiones afectadas por el conflicto siguió siendo motivo de grave preocupación. En el período sobre el que se informa, la Misión verificó 10 asesinatos, 1 intento de homicidio y la desaparición de 4 excombatientes, incluida la primera desaparición de una mujer excombatiente. Desde la firma del Acuerdo Final se han reportado 470 asesinatos de excombatientes (entre ellos 11 mujeres, 59 indígenas y 57 afrocolombianos), además de 162 intentos de homicidio (incluidas 17 mujeres) y 54 desapariciones (incluida 1 mujer). La Misión ha registrado 29 asesinatos este año, la mayoría de ellos en los departamentos de Antioquia, el Cauca y el Huila. Estos crímenes, cometidos en su gran mayoría por grupos armados ilegales, se concentran en municipios con economías ilegales y una presencia limitada del Estado, lo que dificulta una acción preventiva eficaz y una respuesta adecuada. Entre las principales causas de estos ataques se encuentra la estigmatización y la voluntad de atacar —especialmente en las zonas afectadas por el conflicto— a excombatientes en puestos de liderazgo, a quienes se resisten a ser reclutados o a quienes participan en procesos de justicia y verdad.

35. En abril, en el contexto de sus medidas cautelares para la protección de excombatientes, la Jurisdicción Especial para la Paz celebró una audiencia en la que se puso de relieve el empeoramiento del patrón de violencia contra los excombatientes, caracterizado por la estigmatización, el desplazamiento y la limitada eficacia de los instrumentos de protección existentes. La Jurisdicción Especial ordenó a las entidades gubernamentales que refuerzan la presencia de la Fuerza Pública en torno a los espacios territoriales de capacitación y reincorporación y su despliegue cerca de las áreas especiales de reincorporación colectiva y que convoquen urgentemente una sesión plenaria de la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, que no ha estado activa durante casi un año. En el marco de su declaración de estado de cosas inconstitucional de 2022 en relación con la seguridad de los excombatientes, la Corte Constitucional celebró dos audiencias sobre las dificultades que limitan la implementación con éxito del sistema de alerta temprana de la Defensoría del Pueblo. La Corte destacó la necesidad de coordinación nacional-regional y de financiación adecuada para la protección de los excombatientes y sus familias a nivel de gobierno local, habida cuenta de la grave escasez presupuestaria en las regiones afectadas por la violencia.

36. Entre el 1 de enero y el 19 de junio de 2025, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) registró un total de 168.300 personas afectadas en al menos 112 emergencias humanitarias, de las cuales 67.800 personas fueron víctimas de desplazamiento forzado masivo, debido especialmente a los acontecimientos de enero en el Catatumbo, lo que representa un aumento del 107 % con respecto al mismo período de 2024, y 98.700 fueron objeto de confinamiento (un aumento del 5 %) en 60 municipios de 15 departamentos. Estos sucesos fueron causados por la propagación de los grupos armados ilegales y los enfrentamientos entre ellos, en su intento por lograr el control social y territorial y beneficiarse de las economías ilícitas, y los combates con las Fuerzas Militares. Aunque las autoridades llevaron a cabo misiones sobre el terreno con apoyo interinstitucional de las Naciones Unidas para dar una respuesta humanitaria, aún no se ha puesto en marcha una estrategia sólida e integral. Persistieron las deficiencias en la asistencia debido a la falta de recursos y a las condiciones de seguridad que limitan el acceso humanitario, que obedecen sobre todo a las amenazas y la violencia contra el personal, los enfrentamientos armados y la imposición de paros armados y restricciones a la movilidad que afectan las operaciones. El confinamiento —que se manifiesta en las graves restricciones a la movilidad impuestas a las comunidades, los toques de queda impuestos por los grupos armados y el uso de minas antipersonal— siguió siendo un factor importante y creciente de las necesidades y riesgos humanitarios. Las comunidades étnicas representan el 36 % de los afectados. La violencia recurrente, la falta de presencia del

Estado y la ausencia de garantías de protección en las zonas a las que han regresado personas previamente desplazadas es motivo creciente de preocupación.

37. La Defensoría del Pueblo publicó un informe en marzo en el que expresa su preocupación por el reclutamiento de niños y niñas y señala que en 2024 se registraron 463 casos, que afectaron a 279 niños y 184 niñas. Varias nuevas alertas tempranas emitidas por la Defensora del Pueblo señalaron riesgos para la seguridad y brindaron recomendaciones para la protección de los derechos de la población civil. Paralelamente, la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas, liderada por el Ministerio del Interior y encargada de garantizar que esas recomendaciones se traduzcan en respuestas concretas, necesita una reconfiguración, mejores herramientas de monitoreo y una mayor coordinación interinstitucional.

38. La situación de los líderes sociales y defensores de los derechos humanos siguió siendo preocupante. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) registró 34 denuncias de homicidio de defensores de los derechos humanos (5 verificadas, 24 en proceso de verificación y 5 no concluyentes), frente a 40 denuncias en el período abarcado por el informe anterior. Entre las víctimas había 3 mujeres, 5 indígenas, 10 líderes campesinos, 10 miembros de juntas de acción comunal y 1 lideresa de la comunidad LGBTQI+. Los departamentos más afectados fueron Antioquia, el Cauca, Nariño, el Putumayo y el Valle del Cauca. Según el ACNUDH, en el segundo trimestre de 2025 se registró un descenso en el número de víctimas, de 40 a 34, con respecto al trimestre anterior. En el período sobre el que se informa el ACNUDH recibió 13 denuncias de masacres (2 verificadas, 10 en proceso de verificación y 1 no concluyente), lo que supone un descenso con respecto a las 22 denuncias del trimestre anterior. En los casos verificados hubo en total 6 víctimas (5 hombres y 1 mujer). Las cifras acumuladas del semestre muestran un descenso con respecto a las 41 denuncias de la segunda mitad de 2024.

39. En el marco del Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, la colaboración entre el Ministerio del Interior, las autoridades departamentales y las organizaciones de mujeres permitió elaborar un plan con recursos asignados a la implementación del Programa a nivel local en el departamento de Antioquia. Sin embargo, seguía habiendo preocupación en torno a la capacidad de materializar el Programa en otras regiones.

40. La Fiscalía General de la Nación implementó una metodología de investigación más integral, que incluye la Unidad Especial de Investigación creada por el Acuerdo Final para desmantelar organizaciones criminales e investigar crímenes cometidos contra firmantes de la paz y líderes sociales. En el período sobre el que se informa, las investigaciones de la Unidad dieron lugar al comienzo de la fase de juicio en 3 casos y a 1 condena. Las investigaciones han dado lugar a la condena de 116 personas, entre ellas 5 consideradas máximas responsables, en 96 casos, de los 611 que son competencia de la Unidad desde que esta entró en funcionamiento en 2017.

Sanciones propias

41. En lo que constituye un paso significativo para impartir justicia por los graves crímenes cometidos durante el conflicto, el Tribunal para la Paz de la Jurisdicción Especial para la Paz —órgano responsable de imponer las sanciones— convocó audiencias de verificación en los juicios del caso 01 (sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP) contra el último Secretariado de las FARC-EP y del caso 03 (sobre asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado) en la región Caribe. El objetivo de estas audiencias públicas, último paso procesal antes de la emisión de las sanciones propias, es permitir que los magistrados evalúen

y verifiquen las contribuciones de los imputados a la verdad, así como las reparaciones ya realizadas por los imputados en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Las audiencias también permitirán a la Jurisdicción Especial evaluar el estado de preparación de las instituciones del Estado para implementar las sanciones. Dado que las audiencias se celebrarán en julio de 2025, cabe prever que el Tribunal dictará sus primeras sanciones en el segundo semestre de 2025.

42. Ante la proximidad de la emisión de las primeras sanciones propias, la Misión ha recalcado que es fundamental que el Gobierno garantice que se dan las condiciones para su implementación. Estas condiciones incluyen, entre otras, la financiación de proyectos restaurativos y el establecimiento de las condiciones de seguridad y de vida necesarias para que las personas sancionadas lleven a cabo los proyectos restaurativos. Ante las dificultades administrativas y fiscales, las entidades del Gobierno siguieron dando pasos en ese sentido. En abril, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización firmaron un memorando de entendimiento relativo a la coordinación en torno a los recursos para implementar las sanciones propias, con una asignación inicial de aproximadamente 12 millones de dólares, que aún no han sido desembolsados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La presencia del Presidente Petro y del Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz, Alejandro Ramelli, durante la firma del memorando puso de relieve la importancia del asunto y subrayó la necesidad de colaboración entre los poderes del Estado para garantizar la implementación con éxito de las primeras sanciones propias.

43. Continuaron los preparativos institucionales bajo el liderazgo de la Unidad de Implementación del Acuerdo de Paz y el Ministerio de Justicia y del Derecho, entre otras cosas a fin de adaptar los marcos normativos para apoyar la implementación de las sanciones propias. Es esencial llegar oportunamente a acuerdos interinstitucionales para garantizar que los pronunciamientos de la Jurisdicción Especial puedan beneficiar a las víctimas sin demora. La implicación activa de las instituciones con responsabilidades importantes, incluido el Ministerio de Defensa Nacional, sigue siendo crucial, y es especialmente urgente en los dos casos que están próximos a la fase de imposición de las sanciones.

44. El Representante Especial del Secretario General para Colombia y Jefe de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia se reunió en junio con el Presidente de la Jurisdicción Especial para la Paz y con los magistrados encargados de imponer las sanciones para recibir información sobre las etapas finales de los juicios y en preparación para las actividades de monitoreo y verificación de la Misión. Se hizo hincapié en la importancia del papel del Gobierno en el establecimiento oportuno de las condiciones y la financiación necesarias para implementar las sanciones propias. Los magistrados subrayaron la importancia de un respaldo internacional sostenido al sistema de justicia transicional de Colombia.

45. Al mismo tiempo, la Misión siguió apoyando iniciativas restaurativas en todo el país. La Misión y la Jurisdicción Especial para la Paz visitaron recientemente Apartadó (Antioquia), donde cuatro personas consideradas máximas responsables de crímenes graves —un exmiembro de las FARC-EP y tres exmiembros de la Fuerza Pública— seguían trabajando en un proyecto de acción contra las minas a cargo de Humanicemos DH, organización de desminado humanitario integrada por excombatientes de las FARC-EP capacitados por el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas. Tras la suspensión del proyecto en mayo debido a la inseguridad, las actividades del proyecto se reanudaron en junio, cuando las condiciones lo permitieron. En lo que constituye un avance notable, la Jurisdicción Especial para la Paz reconoció la participación en este proyecto restaurativo de los

tres miembros de la Fuerza Pública que enfrentan juicios en los casos 03 y 04. Su contribución a este proyecto de acción contra las minas será evaluada y podría computarse como tiempo cumplido en las eventuales sanciones propias que les imponga la Jurisdicción Especial. Esta situación contribuye a una mayor seguridad jurídica y podría alentar a otros imputados a participar en este tipo de iniciativas restaurativas antes de que se les impongan las sanciones.

46. Las investigaciones de la Jurisdicción Especial para la Paz avanzaron, entre otras cosas con nuevas imputaciones. En el caso 01 cinco antiguos mandos intermedios de las FARC-EP fueron considerados máximos responsables de cientos de secuestros y otros crímenes cometidos por el Bloque Caribe, y a otros cuatro se les imputaron crímenes cometidos por el Bloque Magdalena Medio. En el caso 03 se imputaron cientos de asesinatos y desapariciones forzadas, también en la región Caribe, a 28 exmiembros de la Fuerza Pública, incluidos 5 generales. A otros 3 exmiembros de la Fuerza Pública se les imputaron, en el marco del caso 03, crímenes cometidos en el Casanare, de modo que se han imputado crímenes cometidos en este departamento a un total de 26 exmiembros de la Fuerza Pública, 1 agente del Estado y 2 terceros civiles. Las investigaciones de la Jurisdicción Especial han conducido hasta la fecha a la imputación de 243 personas en 6 de sus 11 casos. Esto refleja el amplio alcance geográfico del conflicto, ya que los casos abordan crímenes graves cometidos en las regiones Andina, Caribe, Pacífica y Orinoquía, además de crímenes a nivel nacional.

47. La Jurisdicción Especial para la Paz siguió avanzando en la implementación de los enfoques territorial, étnico y de género. En el departamento del Chocó, en el marco del caso 09 (sobre crímenes contra pueblos y territorios étnicos), se firmó un acuerdo para reforzar la colaboración con 14 autoridades afrocolombianas y 43 indígenas. En el caso 08 (sobre crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad presuntamente cometidos por la Fuerza Pública y otros agentes del Estado en asociación con grupos paramilitares y terceros), la Jurisdicción Especial acreditó como víctima al principal río del país, el Magdalena, a la luz de las atrocidades y los daños ambientales cometidos en sus aguas. Mientras continuaban las investigaciones relacionadas con la violencia sexual y de género en varios casos, la Jurisdicción Especial anunció la convocatoria a las primeras versiones voluntarias, en el marco del caso 11, de miembros de la Fuerza Pública. A esta convocatoria seguirán otras similares dirigidas a exmiembros de las FARC-EP para que aporten su versión de los hechos en el marco de las investigaciones sobre violencia sexual y de género. Hasta el 25 de mayo, la Jurisdicción Especial había acreditado a unas 280 víctimas en este caso, que están dispuestas a participar en el procedimiento judicial. En mayo, Nawar Jiménez, lideresa LGBTQI+ que participaba en el proceso de acreditación colectiva, fue asesinada en el departamento de Bolívar.

48. Definir la situación jurídica de las personas no consideradas máximas responsables de crímenes graves es crucial para garantizar la seguridad jurídica, permitirles avanzar en sus planes de reincorporación y de vida y contribuir a la no repetición. Hasta el mes de mayo, a raíz de un proceso largo y que requirió muchos recursos, la Jurisdicción Especial había aclarado la situación de 148 exmiembros de la Fuerza Pública comprendidos en esta categoría, mientras quedan aún miles de casos por resolver, incluidos los casos de exmiembros de las FARC-EP.

Capítulo étnico

49. Tras negociar con organizaciones indígenas, el Gobierno expidió decretos y lineamientos para hacer operativa su autonomía, un logro largamente esperado desde que fue consagrada formalmente en la Constitución de 1991. Los decretos y lineamientos facilitan la implementación del capítulo étnico, al permitir la

participación de las autoridades indígenas en asuntos como el catastro multipropósito y la Jurisdicción Especial Indígena. Además, los decretos prevén el establecimiento de lineamientos para asignar activos del Fondo de Tierras exclusivamente a la creación o ampliación de resguardos indígenas.

50. En junio se celebró en el Congreso una primera audiencia pública para evaluar los avances y desafíos en la implementación del capítulo étnico del Acuerdo Final, convocada por un miembro afrocolombiano del partido Comunes. Los representantes del Gobierno destacaron algunos avances en asuntos como la restitución de tierras a los pueblos indígenas, priorizada en el capítulo étnico. Los participantes expresaron su preocupación por la lenta implementación del capítulo étnico, incluida la limitada implementación de un programa para reforzar los mecanismos de autoprotección de las comunidades étnicas.

51. En el período sobre el que se informa, la Agencia de Renovación del Territorio estableció procedimientos para permitir el futuro desarrollo de programas y proyectos centrados exclusivamente en comunidades indígenas y afrocolombianas. La financiación de estos proyectos provendría principalmente de un comité gubernamental que gestiona los recursos procedentes de la explotación de hidrocarburos. Gracias a ello, las comunidades indígenas y afrocolombianas podrán presentar sus propuestas de proyectos, responsabilidad que hasta ahora correspondía a las autoridades municipales y departamentales.

52. En los departamentos afectados por el conflicto, la presencia e influencia de los grupos armados ilegales siguió afectando gravemente la gobernanza autónoma de los pueblos indígenas y afrocolombianos, al interferir en las estructuras tradicionales de liderazgo y en los sistemas de autoprotección. Además, los representantes de los mecanismos especiales de consulta —creados por el Acuerdo Final para permitir a las comunidades indígenas y afrocolombianas participar en el proceso de los PDET— han enfrentado amenazas.

53. En el período sobre el que se informa, los juzgados especializados para la restitución de tierras a las comunidades étnicas dictaron tres sentencias (de un total de seis en un año). Las nuevas sentencias beneficiaron a las comunidades afrocolombianas, principalmente en el departamento del Cauca. El juzgado especializado en restitución de tierras de Antioquia también ordenó la restitución de 3.336 hectáreas al resguardo del pueblo emberá, comunidad priorizada en el capítulo étnico. La sentencia reconoció la presencia de minas antipersonal y municiones sin detonar en el resguardo, lo que podría poner en peligro el retorno seguro de la comunidad a las tierras restituidas. Los líderes indígenas han pedido constantemente que se intensifiquen los esfuerzos de desminado, ya que las minas siguen obstaculizando la construcción de la paz en los territorios étnicos.

Cuestiones de género

54. A pesar de los continuos esfuerzos por implementar las disposiciones sobre género del Acuerdo Final, las organizaciones de mujeres siguieron subrayando la necesidad de mayores esfuerzos en este sentido. También pidieron que se potencie la participación de las mujeres en la implementación de la paz y los procesos de diálogo. El Representante Especial del Secretario General celebró reuniones periódicas con organizaciones de mujeres para discutir sus preocupaciones y propuestas y abogó por que se refuerce la implementación a través de entidades específicas como la Alta Instancia de Género de Gobierno, que celebró su primera reunión del año el 4 de junio.

55. Aunque el Gobierno aún no ha expedido el decreto relativo al plan de acción nacional sobre la resolución [1325 \(2000\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, la primera sesión del grupo de seguimiento se celebró

el 5 de junio. Se aprobó un reglamento interno, un plan de trabajo y un plan estratégico. El establecimiento de prioridades, la financiación y la implementación local serán fundamentales para lograr pronto resultados tangibles para las mujeres.

56. En abril, el Gobierno envió al Congreso un proyecto de ley destinado a subsanar los defectos señalados por la Corte Constitucional en su sentencia de mayo de 2024, que consideró inconstitucional la ley por medio de la cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad. El Ministerio tiene importantes responsabilidades de implementación relacionadas con las disposiciones sobre género y el capítulo étnico del Acuerdo Final. En el período sobre el que se informa, el Congreso aprobó legislación en la que se apoyan los derechos de las mujeres rurales y se instituyen medidas para prevenir la violencia contra las mujeres en la política.

57. Desde 2024, una mesa interinstitucional reúne a diez entidades para apoyar a las mujeres candidatas a las circunscripciones transitorias especiales de paz. Sobre la base de las lecciones del anterior proceso electoral, el grupo envió en mayo al Consejo Nacional Electoral recomendaciones relativas al establecimiento de listas integradas exclusivamente por mujeres, a la financiación de las campañas y a la prevención de la violencia política.

58. En mayo, el Gobierno puso en marcha un proceso consultivo para diseñar el plan de acción nacional de Colombia sobre la resolución [2250 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, relativa a la juventud, la paz y la seguridad. El proceso contó con el estrecho apoyo de la Misión, que participó en foros regionales. Hasta la fecha, unos 300 hombres y mujeres jóvenes han participado en cuatro consultas regionales, y está previsto celebrar otras tres consultas, así como un acto nacional, en lo que resta de 2025.

IV. Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

59. Además de las iniciativas específicas mencionadas anteriormente, como la campaña contra la estigmatización de excombatientes, el equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión apoyaron la implementación de 5 nuevos proyectos de construcción de la paz dirigidos por organizaciones de la sociedad civil, que se sumaron a los 12 proyectos iniciados en 2024. Asimismo, el equipo en el país siguió apoyando, a través del Mecanismo de Respuesta Inmediata del Fondo para la Consolidación de la Paz, la implementación de siete proyectos para promover la participación ciudadana y las iniciativas de desarrollo a nivel local, en el marco de los diálogos en curso liderados por el Gobierno con el EMBF y los Comuneros del Sur y de los diálogos sociojurídicos en las ciudades de Buenaventura y Medellín.

V. Conducta y disciplina

60. La Misión siguió implementando su plan de acción para la prevención de la explotación y los abusos sexuales mediante la puesta en marcha de una estrategia de comunicación externa sobre la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas. Se llevaron a cabo otras actividades para la prevención de faltas de conducta, como sesiones de capacitación inicial y visitas de evaluación de riesgos a las oficinas sobre el terreno.

61. La Misión recibió una denuncia de falta de conducta grave relacionada con una agresión física, que está siendo investigada por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

VI. Observaciones

62. Los colombianos y las colombianas siguen trabajando con gran determinación para establecer una paz duradera tras décadas de conflicto armado. Sus esfuerzos merecen el continuo y firme apoyo de la comunidad internacional. El progreso nunca es lineal y siguen existiendo grandes desafíos.

63. Se han logrado avances históricos en la reducción de la violencia, la ampliación del espacio político y el inicio de una labor pionera para establecer la verdad y hacer justicia. El Acuerdo Final sigue siendo una hoja de ruta vigente para consolidar la paz. El hecho de que problemas críticos sigan limitando los dividendos de la paz en regiones aún afectadas por el conflicto es un llamado a redoblar los esfuerzos para implementar el Acuerdo, particularmente las disposiciones que son de largo plazo y cuyo objetivo es superar los factores estructurales que han alimentado el conflicto. Ahora que el país está entrando en un período en el que las próximas elecciones pueden contribuir a exacerbar las divisiones políticas, confío en que el trabajo por la paz en interés de todos los colombianos pueda seguir avanzando en un espíritu de cooperación en todo el espectro político. Celebro también que los líderes colombianos de todos los partidos se hayan unido para condenar enérgicamente la reciente violencia política. Eliminar la violencia de la política y promover la participación política inclusiva son objetivos centrales del Acuerdo.

64. Al Gobierno actual le resta poco más de un año de mandato, y este tiempo debe aprovecharse plenamente para impulsar la implementación. En este sentido, saludo con satisfacción los resultados de la última reunión de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final, durante la cual las partes firmantes definieron conjuntamente las prioridades de cada capítulo del Acuerdo para el resto del año. La coordinación, el trabajo conjunto y la toma de decisiones entre ellas es el propósito mismo de la Comisión, y aliento al Gobierno y a los representantes de las antiguas FARC-EP a que hagan un uso pleno y estratégico de ella. Confío en que estas prioridades se traduzcan en acciones concretas, especialmente para avanzar en las reformas necesarias y aumentar de forma urgente la seguridad de las comunidades vulnerables.

65. Garantizar una financiación adecuada para la implementación del Acuerdo Final es esencial para asegurar su éxito. Unos niveles sostenidos de financiación pública son fundamentales para dotar de continuidad, estabilidad e impulso a los proyectos y compromisos en curso. Sin este apoyo financiero, iniciativas clave podrían sufrir retrasos o retrocesos, lo que socavaría los avances ya logrados. Además, una financiación estable indica un compromiso a largo plazo y fomenta la confianza entre las partes interesadas, alentando una mayor colaboración.

66. Aunque el proceso de reincorporación ha registrado avances alentadores y casi todos los excombatientes han diseñado ya sus planes individuales de reincorporación, corresponde al Gobierno y a todas las entidades estatales responsables brindar el apoyo necesario para garantizar que tengan una transición segura y sostenible a la vida civil. La paz duradera depende de ello.

67. Las próximas sanciones propias de la Jurisdicción Especial para la Paz representan un instrumento novedoso para impartir justicia en el contexto de la transición de una nación del conflicto a la paz. Una vez dictadas, las sanciones supondrán un paso fundamental en la implementación del proceso de justicia transicional de Colombia, resultado de un acuerdo político que pretendía poner fin a un conflicto de décadas y, al mismo tiempo, garantizar la rendición de cuentas por crímenes graves y la reparación para las víctimas. Mientras Colombia y la comunidad internacional esperan estas decisiones, casi nueve años después de la firma del Acuerdo Final, es esencial también acelerar los preparativos para su implementación.

La estrecha coordinación entre la Jurisdicción Especial y el Gobierno es más crítica que nunca. Confío en que todos los actores involucrados continúen desempeñando su papel, demostrando flexibilidad e innovación y asegurando los recursos necesarios para convertir estas sanciones en acciones restaurativas que sirvan a las víctimas y ayuden a fomentar la reconciliación. Insto a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial a que continúen sosteniendo sus compromisos con la paz y cumplan sus obligaciones ante la justicia, las víctimas y la sociedad colombiana en general.

68. Sigo profundamente preocupado por la persistente violencia que afecta a la población civil en varias regiones de Colombia. Las comunidades indígenas y afrocolombianas se han visto especialmente afectadas, incluidos los niños reclutados por grupos armados, al igual que excombatientes y líderes sociales. Mientras continúan las hostilidades en regiones afectadas por el conflicto, hago un llamado a los grupos armados para que cesen todas las amenazas y la violencia contra la población civil. Asimismo, insto al Estado, en su conjunto, a que adopte las medidas adecuadas para reforzar la seguridad, combatir las economías ilegales, preservar la justicia y proteger a todas las comunidades afectadas.

69. Junto con una estrategia de seguridad sólida, el diálogo es clave para lograr la paz en Colombia. Debe llevarse a cabo con aquellos actores armados que demuestren el compromiso necesario y debe centrarse en el bienestar de las poblaciones locales, así como en la consecución de resultados tangibles. Hago un llamado a todos los involucrados en los esfuerzos de diálogo para que mantengan la vista puesta en el objetivo último de resolver los conflictos en curso por el bien de las generaciones actuales y futuras de colombianas y colombianos.

70. El apoyo internacional sigue siendo vital para este proceso de paz liderado por Colombia. En particular, elogio el papel de la Misión de Verificación, cuyo mandato y cuya presencia sobre el terreno contribuyen a fomentar la confianza entre antiguos adversarios, a poner de relieve los desafíos persistentes y a ayudar a encontrar soluciones. Deseo expresar mi gratitud al Representante Especial y a todo el personal de la Misión de Verificación y a los miembros del sistema de las Naciones Unidas por sus continuos esfuerzos en favor de una paz y una estabilidad duraderas en Colombia.

